INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" ID N° 380.722.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de diciembre de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador el Sr. Julio Cesar González, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Mirtha Liz Alvarez Peña, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 519 de fecha 26 de agosto de 2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado de referencia.
2. Nota UOC N° 174/2020 de fecha 17 de abril de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Nota UOC N° 175/2020 de fecha 17 de abril de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad de Contrato Abierto.
4. Pliego de Bases y Condiciones.
5. Publicación en medios de comunicación.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de octubre de 2020.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: H.D.M. CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ, LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara, ENGINEERING S.A., ALFA & OMEGA S.A., EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, DANIEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A., PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrígo Bóveda Samaniego, ESTERO GUAZU S.A., CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez, ITINERA S.A., CONTEPAR S.R.L., CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA, SENDERO S.A., ESTRUCTURAS S.R.L., GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., ESTUDIO GR S. A., JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI (DIBEC CONSTRUCCIONES), SERVICIOS DE INGENIERIA de Carlos Aníbal Torres Pérez, RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez, SAMIR & OMAR S.A.; MANCUSO & CÍA. S.R.L., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., Ing. Civil OSCAR GAETE GÓMEZ, Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO, ARQUITECTONICA S.R.L., VÍCTOR JULIAN AYALA PERDOMO, INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A., CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ, CONSORCIO BC (Bernardino Felipe Caballero Ramírez – 2C Ingeniería S.A.) y S & V SERVIS del GRUPO DE MEGGA Imp. Exp. S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 12 de octubre de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas se dejaron asentadas las siguientes observaciones:

a) La representante de la empresa ESTERO GUAZU S.A. deja constancia de:
   - Que la póliza presentada por Ricardo González no cubre el monto ofertado ya que se presenta en los 6 lotes.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Respuesta: la póliza presenta por Ricardo Gonzales cubre la oferta presentada para el Lote N° 1, no cumple para los demás Lotes.

b) La representante de la empresa CONTEPAR S.R.L. deja constancia de:
- Que la carpeta de la empresa AYALA PERDOMO no cambió los ítems 251 y 252 según adenda.
- Que la empresa SAMIR & OMAR S.A. no presenta los personales solicitados. Favor verificar actividad económica.
- Que la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., presenta planilla sin mínimos ni máximos en el encabezado, tampoco están colocadas las columnas respectivas.
- Que la empresa ITINERA S.A. no colocó montos mínimos ni máximos.

Respuesta: con respecto a la observación sobre la oferta de la firma AYALA PERDOMO se ha corroborado que no ha tenido en cuenta las modificaciones realizadas en la Adenda Nº 4

En la Adenda en dichos Ítems se solicita:

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x .210 - 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210 – Espesor de vidrio 2 MM	Unidad	1	EVENTO

La firma presenta de la siguiente manera omitiendo las modificaciones realizadas a la descripción del servicio

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro.Medida de la puerta: 0.70 x .210	Unidad	1	EVENTO

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irola

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

Con respecto a la observación a la empresa SAMIR & OMAR S.A. las observaciones son sobre documentaciones de carácter formal por lo tanto de ser necesario serán solicitados por escrito.

Con respecto a las observaciones sobre la oferta de la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. la consignación o no de los montos mínimos tanto como las columnas de los mismos dentro de la planilla no afecta de manera sustancial a la oferta pues no afecta el precio unitario ofertado por la firma que es objeto de análisis durante el proceso de evaluación, los montos mínimos y máximos cumplen la función de dato para los oferentes a los efectos de la extensión de la póliza.

Con respecto a la observación sobre la oferta de la firma ITINERA S.A. la consignación o no de los montos mínimos en la planilla no afecta de manera sustancial a la oferta pues no afecta el precio unitario ofertado por la firma que es objeto de análisis durante el proceso de evaluación, los montos mínimos y máximos cumplen la función de dato para los oferentes a los efectos de la extensión de la póliza.

c) La representante de la empresa JULIO GALIANO MORAN deja constancia de:
   - Que las empresas CONSTRUMIX y D&D sus planillas no se adecuan a lo solicitado en la adenda 5 en cuanto a montos mínimos y máximos.
   - Que la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA en la parte de capacidad del personal no presenta título ni registro profesional del MOPC.

Respuesta: Con respecto a la observación sobre la oferta de las firmas CONSTRUMIX y D&D la consignación o no de los montos mínimos en la planilla no afecta de manera sustancial a la oferta pues no afecta el precio unitario ofertado por la firma que es objeto de análisis durante el proceso de evaluación, los montos mínimos y máximos cumplen la función de dato para los oferentes a los efectos de la extensión de la póliza.

Con respecto a la observación sobre la oferta de la firma SERVICIOS DE INGENIERIA son sobre documentos de carácter formal por lo cual en caso de ser necesario serán solicitados por escrito.

d) La representante de la empresa GCA S.A. deja constancia de:
   - Que las empresas ENGINEERING S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., no cumplen con la vigencia de póliza de 90 días.

Respuesta: la póliza presentada por la firma ENGINEERING S.A. tiene vigencia de 101 días, desde 12/10/2020 hasta 20/01/2021 y el de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. tiene vigencia de 120 días desde 12/10/2020 hasta 08/02/2021.

e) La representante de la empresa ESTUDISO GR deja constancia de:

Lic. Alberto Mendieta Irala

Arq. Julio César Gonzalez Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

- Que la empresa ING. CANATTA ALVAREZ no presenta personal técnico en todos los lotes y no se visualiza el plan de seguridad de salud ocupacional.

Respuesta: las observaciones son sobre documentaciones de carácter formal por lo cual en caso de ser necesario serán solicitados por escrito.

f) La representante de la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN deja constancia de:
   - Que la empresa ITINERA S.A.no cuenta con personal técnico y plan de trabajo y seguridad ocupacional de higiene.
   - Con relación a la observación de la representante de JULIO GALIANO MORAN, aclaro que la planilla de precios está acorde a la última adenda.

Respuesta: la primera observación es sobre documentaciones de carácter formal por lo cual en caso de ser necesario serán solicitados por escrito y la segunda es una aclaración realizada por la empresa.

g) La representante de la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. deja constancia de:
   - Que las empresas de JUAN CANATTA, VÍCTOR AYALA PERDOMO, ITINERA S.A. y ESTUDIO GR, presentan su oferta inferior al límite solicitado.

Respuesta: en caso de estar los precios unitarios fuera de los rangos establecidos, se solicitará la composición de precio conforme al formulario N° 1 que forma parte del PBC.

h) La representante de la empresa DIBEC CONSTRUCCIONES deja constancia de:
   - Que la empresa CANATTA no presenta formulario de personales técnicos ni los respectivos documentos solicitados en el PBC atendiendo que cada lote se toma individual.
   - Que la empresa PUNTAL no modificó su planilla según la adenda emitida en cuanto a los ítems 251 y 252 ni eliminaron el ítem 507.
   - Que la empresa CONSTRUMIX no adecuó su planilla de precios según adenda emitida en la cual se establece los montos mínimos y máximos.

Respuesta: con respecto a la observación sobre la oferta de la firma CANATTA son sobre documentaciones de carácter formal en caso de ser necesario serán solicitados por escrito.

Con respecto a la observación sobre la oferta presentada por la firma PUNTAL se ha corroborado que no ha tenido en cuenta las modificaciones realizadas en la Adenda N° 4

En la Adenda en dichos Ítems se solicita:

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x .210 - 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210 – Espesor de vidrio 2 MM	Unidad	1	EVENTO	

La firma presenta de la siguiente manera omitiendo las modificaciones realizadas a la descripción del servicio

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x .210	Unidad	1	EVENTO

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

Con respecto a la observación sobre la oferta de la firma CONSTRUMIX la consignación o no de los montos mínimos en la planilla no afecta de manera sustancial a la oferta pues no afecta el precio unitario ofertado por la firma que es objeto de análisis durante el proceso de evaluación, los montos mínimos y máximos cumplen la función de dato para los oferentes a los efectos de la extensión de la póliza.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
H.D.M. CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Lapacho Construcciones de Gregorio Vera Jara	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALFA & OMEGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITINERA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTEPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENDERO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTRUCTURAS S.R.L.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTUDIO GR S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI (DIBEC CONSTRUCCIONES)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS DE INGENIERIA de Carlos Aníbal Torres Pérez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMIR & OMAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANCUSO & CÍA. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ing. Civil OSCAR GAETE GÓMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARQUITECTONICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

VÍCTOR JULIAN AYALA PERDOMO	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ.	CUMPLE	CUMPLE solo para el Lote N° 1 NO CUMPLE para los Lotes	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO BC (Bernardino Felipe Caballero Ramírez – 2C Ingeniería S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S & V SERVIS del GRUPO DE MEGGA Imp. Exp. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Incumplimiento en la presentación de Documentos Sustanciales

La firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, ESTRUCTURAS S.R.L. y del ING. VÍCTOR JULÍAN AYALA PERDOMO, presentaron su planillas de precios sin tener en cuenta la adenda N° 4, en la que se modificaron los ítems 251 y 252 de todos los lotes.

En la Adenda en dichos Ítems se solicita:

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x .210 - 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210 – Espesor de vidrio 2 MM	Unidad	1	EVENTO

Las firmas presentan de la siguiente manera omitiendo las modificaciones realizadas a la descripción del servicio

251	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.70 x .210	Unidad	1	EVENTO

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

252	72102602-007	Mamparas	Mamparas Provisión y colocación de puerta mitad vidriada mitad ciega tipo mampara de aglomerado de pulpa de madera de 35 mm de espesor con perfiles de aluminio con herrajes y cerraduras tipo cilindro. Medida de la puerta: 0.80 x .210	Unidad	1	EVENTO

Con esto se demuestra que la planilla de ofertas la cual forma parte del formulario de ofertas no fue debidamente llenado limitando los derechos de la convocante.

Con respecto a la oferta de la firma ESTERO GUAZÚ S.A., se verificó en el SIPE el Poder de Representación otorgado a la Sra. Verónica Quintana Marcelli, firmante de la oferta, y se constató que el documento se encuentra incompleto no esta escaneado la hoja N° 10971128, no se puede corroborar el poder otorgado a la Sra. Verónica Quintana Marcelli por lo tanto resulta insuficiente para acreditar sus facultades como representante de la empresa.

La empresa COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA no presenta su formulario de oferta.

La empresa CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ presenta póliza por un monto de Gs.135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), monto que solo cubre la oferta para el Lote N° 1, por lo cual se rechaza la oferta para los Lotes Nº 2, 3, 4 y 5.

En las bases y condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial de los siguientes documentos: ***Formulario de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Poder de Representación,*** en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que copiado dice: ***"Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;..."***

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art 60 del Decreto N° 2992/19 que textualmente expresa: ***Artículo 60. "... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".***

Por lo tanto, luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 63 del decreto N° 2992/19, resuelve rechazar las ofertas de las empresas PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, ESTRUCTURAS S.R.L., ING. VÍCTOR JULÍAN AYALA PERDOMO, ESTERO GUAZÚ S.A., COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA y CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ para los Lotes Nº 2, 3,4 y 5; y aceptar las ofertas presentada por las siguientes firmas:. H.D.M. CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ, LAPACHO CONSTRUCCIONES de Gregorio Vera Jara, ENGINEERING S.A., ALFA & OMEGA S.A., EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A., CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta Álvarez,

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ITINERA S.A., CONTEPAR S.R.L., CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., , SENDERO S.A., GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL, D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., ESTUDIO GR S. A., JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI (DIBEC CONSTRUCCIONES), SERVICIOS DE INGENIERIA de Carlos Aníbal Torres Pérez, RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez, SAMIR & OMAR S.A.; MANCUSO & CÍA. S.R.L., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L., Ing. Civil OSCAR GAETE GÓMEZ, Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO, ARQUITECTONICA S.R.L., INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A., CONSTRUMIX de RICARDO ANDRÉS GONZÁLEZ ORTIZ para el Lote Nº 1, CONSORCIO BC (Bernardino Felipe Caballero Ramírez – 2C Ingeniería S.A.) y S & V SERVIS del GRUPO DE MEGGA Imp. Exp. S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se seleccionan las ofertas de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Lote N° 1 - Zona Norte	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
Canatta Constructora de Juan Agustín Canatta	131.678.759
Dibec Construcciones de Diego Beconi	152.211.497
Construmix Construcciones de Ricardo A. González O.	152.211.733
Samir & Omar S.A.	152.211.918
Mancuso & Cía. S.R.L.	174.421.200
Arquitectonica S.R.L.	212.984.307

Lote N° 2 - Zona Centro Este	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
Canatta Constructora de Juan Agustín Canatta	131.678.759
S & V Servis	152.208.670
Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	152.214.386
Ritter Construcciones S.R.L.	160.297.524
Mancuso & Cía. S.R.L.	174.421.200
Alfa y Omega S.A.	176.565.583
Lapacho Construcciones	184.946.250
Arquitectónica S.R.L.	212.984.487

Lote N° 3 - Zona Centro Sur	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
Canatta Constructora de Juan Agustín Canatta	131.678.759
Servicios de Ingeniería - Ing. Carlos Torres	152.211.497
HDM Construcciones de Hugo Delvalle Martínez	152.211.733
Ing. Julio A. Galiano	152.211.733
Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.	162.562.104
Ritter Construcciones S.R.L.	172.459.230
Corporación Constructiva	178.467.500
Incop Constructora	178.595.058
Lapacho Construcciones	184.946.250
CGA S.A. - Servicio de Ingeniería Integral	193.679.640
Ing Oscar Gaete	210.235.650

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Iralá

Lote N° 4 - Zona Central	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
Canatta Constructora de Juan Agustín Canatta	131.678.759
Estudio GR S.A.	140.519.700
Ritter Construcciones S.R.L.	160.297.524
Ing. Alberto Sosa Lezcano	164.388.649
Alfa y Omega S.A.	176.565.583
RG Ingeniería y Servicios	182.654.073
Arquitectonica S.R.L.	204.628.562
Engineering S.A.	238.179.337

Lote N° 5 - Zona Capital	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
Canatta Constructora de Juan Agustín Canatta	131.678.759
D & D Arquitectura Construcción S.R.L.	135.840.099
Sendero S.A.	142.995.000
Ing. Julio A. Galiano	152.211.733
Ritter Construcciones S.R.L.	160.297.524
Arquitectónica S.R.L.	204.628.562
Engineering S.A.	238.179.337

Lote N° 6 - Sede Central y Dependencias	
Oferente	Monto de su oferta con correcciones
D & D Arquitectura Construcción S.R.L.	127.969.551
Itinera S.A.	131.678.759
Sendero S.A.	142.695.000
Ing. Diego Szklarkievicz	152.211.894
Samir & Omar S.A.	152.211.918
Ritter Construcciones S.R.L.	160.321.000
Contepar S.R.L.	162.359.303
En Obras de Nelson Segovia	170.586.200
RG Ingeniería y Servicios	176.565.583
Consorcio BC (Bernardino Caballero y 2C Ingeniería)	180.369.240
GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral	193.679.640
Engineering S.A.	238.179.337

ANEXO I CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS.
ANEXO II CUADRO DE OFERTAS CON CORRECCIONES ARITMÉTICAS. Las correcciones fueron de la suma en el total de las ofertas.

Por Nota CEO N° 113/2020 en fecha 11 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta lo siguiente:

- Formulario N° 6 Lista de personal Requerido para la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada

Ing. Mirtha L. Alvarez
Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto
Lic. Alberto Mendieta Irala

- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada.
- Formulario N° 7 Lista de equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación.

Posteriormente por Nota CEO N° 114/2020 en fecha 12 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta lo siguiente:

- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y patente profesional.

Dentro del plazo establecido, la empresa CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación.

Por Nota CEO N° 115/2020 en fecha 12 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CONSTRUMIX CONSTRUCCIONES de Ricardo Andrés González lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional
- Formulario N° 7 Lista de equipos.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Se informa que su oferta ha sido objeto de corrección aritmética en los 6 lotes ofertados, ascendiendo el monto ofertado en cada Lote a Gs. 152.211.733.-

Dentro del plazo establecido, la empresa CONSTRUMIX CONSTRUCTORA de Ricardo Andrés González respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Posteriormente por Nota CEO N° 118/2020 en fecha 13 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CONSTRUMIX CONSTRUCCIONES de Ricardo Andrés González lo siguiente:

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa CONSTRUMIX CONSTRUCTORA de Ricardo Andrés González respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Por Nota CEO N° 118/2020 en fecha 13 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma D Y D Arquitectura y Construcción S.R.L. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa.

Dentro del plazo establecido, la empresa D y D Arquitectura y Construcción S.R.L. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 119/2020 en fecha 13 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Acta de Recepción final de los contratos y/o facturas y la constancia de entrega satisfactoria.
- Formulario N° 6 Lista de personal Requerido para la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada.
- Patente Profesional de la profesional arquitecta.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente al Lote N°1.

Dentro del plazo establecido, la empresa DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Por Nota CEO N° 120/2020 en fecha 13 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. lo siguiente:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional del Sr. Mariano Pereira propuesto como jefe de obras.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado en el Lote que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Por Nota CEO N° 121/2020 en fecha 16 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma ESTUDIO GR S.A. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa.

Dentro del plazo establecido, la empresa ESTUDIO GR S.A. no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación.

Por Nota CEO N° 122/2020 en fecha 16 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA de Carlos Aníbal Torres Pérez lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa.

Dentro del plazo establecido, la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA de Carlos Aníbal Torres Pérez no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación.

Por Nota CEO N° 124/2020 en fecha 17 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa.

Dentro del plazo establecido, la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 125/2020 en fecha 17 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma ITINERA S.A. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a).

Dentro del plazo establecido, la empresa ITINERA S.A. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Por Nota CEO N° 126/2020 en fecha 17 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma SENDERO S.A. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a).

Dentro del plazo establecido, la empresa SENDERO S.A. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 129/2020 en fecha 20 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L. lo siguiente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a).

Dentro del plazo establecido, la empresa CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.A. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 130/2020 en fecha 20 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma SAMIR & OMAR S.A. lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Fotocopias de contratos anteriores que avalen la experiencia general y especifica en obras
- Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Declaración Jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.

Dentro del plazo establecido, la empresa SAMIR & OMAR S.A. no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Por Nota CEO N° 131/2020 en fecha 20 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Formulario N° 6 de Lista del Personal requerido para la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Certificado de Origen y Empleo Nacional. Al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia nacional
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada item cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 132/2020 en fecha 20 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez lo siguiente:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirena L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra.
- Certificado de Origen y Empleo Nacional. Al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia nacional
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.
- Formulario Nº 5 Situación Financiera
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.

Dentro del plazo establecido, la empresa HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 135/2020 en fecha 24 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CONTEPAR S.R.L. lo siguiente:

- Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción.
- Formulario Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción.
- Formulario Nº 4 Experiencia Específica en Construcción.
- Formulario Nº 5 Situación Financiera.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
- Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria
- Formulario N° 6 de Lista del Personal requerido para la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.

Dentro del plazo establecido, la empresa CONTEPAR S.R.L. respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 136/2020 en fecha 24 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. lo siguiente:

- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada del técnico en construcción.
- Fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional de los profesionales propuestos.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. no respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 137/2020 en fecha 24 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma del ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN lo siguiente:

- Formulario N° 6 de Lista del Personal requerido para la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Declaración Jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa del ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 138/2020 en fecha 24 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma del ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ lo siguiente:

- Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada.
- Fotocopia de título universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Composición de Precios Unitarios conforme al Formulario N° 1 de cada ítem cotizado correspondiente a todos los Lotes que oferta.

Dentro del plazo establecido, la empresa del ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, el documento presentado será analizado seguidamente.

Por Nota CEO N° 139/2020 en fecha 24 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma CONSTRUMIX CONSTRUCCIONES de Ricardo Andrés González lo siguiente:

- Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción.
- Formulario Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción.
- Formulario Nº 4 Experiencia Específica en Construcción.
- Formulario Nº 5 Situación Financiera.
- Formulario N° 6 de Lista del Personal requerido para la obra.
- Formulario N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.

Dentro del plazo establecido, la empresa CONSTRUMIX CONSTRUCTORA de Ricardo Andrés González respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Por Nota CEO N° 147/2020 en fecha 27 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma del ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO lo siguiente:

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Acuña

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;.
- Fotocopias de contratos anteriores que avalen la experiencia general y especifica en obras.
- Formulario N° 7 Lista de Equipos.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Constancia de Visita al sito de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme a lo solicitado en la IAO 6.2 del PBC.
- Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.

Dentro del plazo establecido, la empresa del ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO respondió al requerimiento del Comité de Evaluación, los documentos presentados serán analizados seguidamente.

Seguidamente se deja las siguientes constancias de incumplimiento de las empresas que se detalla a continuación:

- La firma CANATTA CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta: no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, en consecuencia no se cuenta con todas las documentaciones necesarias para evaluar su oferta, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma ITINERA S.A.: no presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 de los socios de la firma, conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma SENDERO S.A.: no presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 de los socios de la firma, conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a), de los accionistas, directores o similares de la empresa, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L..: presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, de los socios de la firma con fecha 20/10/2020 de presentación a la Contraloría General de la República, fecha posterior al acto de apertura, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma, conforme a lo establecido en el Art. 1° - Numeral 2. Inc. a.)...La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos...de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS...

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- La firma ESTUDIO GR S.A.: no presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi Ochipinti: la composición de precios que presenta es hasta el ítem N° 124 debiendo presentar de los 601 ítems, propone Superintendente de obras y Técnico en construcción, no propone al Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, no presenta fotocopia de título universitario autenticado de los profesionales propuestos, la carta compromiso de la superintendente de obras no está firmada, por todo esto se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma ING. DIEGO SZKLARRKERVICZ: presenta composición de precios en formato diferente al Formulario N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, la cual no es clara por lo que los miembros del Comité no pudieron comprender la composición de sus precios, no presenta la copia del título universitario autenticado de todos sus profesionales propuestos, no presenta fotocopia del Registro Profesional (MOPC) y Patente Profesional de todos los profesionales propuestos, no presenta Nota de compromiso de cada profesional en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la empresa sea adjudicada, solo presenta estos documentos de un profesional propuesto, por todo esto se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma SAMIR & OMAR S.A.: no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, en consecuencia no se cuenta con todas las documentaciones necesarias para evaluar su oferta, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- La firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.: no presentó los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, en consecuencia no se cuenta con todas las documentaciones necesarias para evaluar su oferta, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

- A la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA de Carlos Aníbal Torres Pérez: no presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por lo cual se rechaza la oferta presentada por esta firma.

Teniendo en cuenta que el Sistema de adjudicación es por LOTE se selecciona la oferta presentada por la empresa CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz para el Lote N° 1; la oferta de la empresa S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. para el Lote N° 2; la oferta de la empresa HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez para el Lote N° 3; a la oferta de la empresa del ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO para el Lote N° 4; a la oferta de la empresa del ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN para el Lote N° 5 y a la oferta de la empresa CONTEPAR S.R.L. para el Lote N° 6, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

2. Capacidad Legal						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle
	Oferente individual	Consorcio				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		

Arq. Julio César González Duarte
Ing. Mirtha L. Alvarez
Lic. Alberto Mendieta Irala

						Martínez, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONTEPAR S.R.L.
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: • En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. • Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. • Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. • El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. • Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario de oferta y los documentos indicados en el **Anexo I.**	**Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios, accionistas, propietarios y representantes legales de las firmas, en el informe se constata que no se encuentran registros sobre el mismos, por lo tanto CUMPLEN CON ESTE CRITERIO.**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

3. Capacidad Financiera						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Para contribuyente de IRACIS. • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017, 2018 y 2019. **Para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019). **Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019). **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 (Contribuyentes de IRACIS) y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I.(Para todos los tipos de contribuyentes)	**CUMPLE**
Para contribuyente de IRACIS • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2017, 2018 y 2019	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**, y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE**
Para contribuyente de IRACIS • Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *75%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

otros compromisos contractuales será de 25% (veinticinco por ciento) del monto del lote ofertado. Para comprobar el cumplimiento de este requisito deberá acompañar a su oferta documento Bancario donde conste que la Empresa oferente dispone del acceso inmediato al monto correspondiente al porcentaje solicitado; • OBS.: Si oferta más de un Lote se suma los montos maximos de los lotes que oferta y sobre la suma total se aplicará el porcentaje indicado del 25% (venticinco por ciento)						

4.Experiencia General en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortíz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONTEPAR S.R.L.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto máximo del lote que oferta. Obs: Si oferta más de un lote: se suma los montos máximos de los lotes que oferta y sobre la suma total se aplica el 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el requisito	Completar los **Formulario N° 2 y 3**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

5.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortíz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ARQ.
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

						ALBERTO SOSA LEZCANO, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONTEPAR S.R.L.
• Participación en calidad de contratista principal y/o integrante de un Consorcio, en por lo menos 1(un) contrato de mantenimiento de edificios en el periodo comprendido dentro de los años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades claves: Trabajos de albañilería en general – instalaciones sanitarias y eléctricas – pintura en general, en contrato del tipo abierto. • A fin de cumplir con éste requisito, las últimas obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, para lo cual se deberá adjuntar el Acta de recepción final de los contratos y/o facturas y la Constancia de Entrega satisfactoria.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: -Trabajos de Albañilería en general. -Instalaciones sanitarias y eléctricas.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

6. Capacidad en materia de personal						
	Requisitos de Cumplimiento					
		Consorcios				
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	Documentación requerida	CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONTEPAR S.R.L.
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto. - Técnico en construcciones civiles • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Profesional Ingeniero Civil o	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Arquitecto), con 10años de experiencia -contados a partir de la emisión del título obtenido -en obras de naturaleza y complejidad similares a las obras objeto del llamado (o sea experiencia en todos los trabajos afines a la construcción, al ser un llamado de Contrato Abierto implica todos los servicios inherentes a la construcción mencionados en la Planilla); • Para los efectos se deberá presentar los respectivos Curriculum – Vitae, con la nota de compromiso de cada profesional, en la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que la Empresa sea adjudicada. Fotocopia de Título Universitario autenticado y fotocopia del Registro Profesional del M.O.P.C., Patente Profesional. • **OBS: se tomará en cuenta a cada Lote como Obra independiente, por lo que el requerimiento es para cada Lote u Obra, el oferente que se presente en más de un Lote deberá contar con la capacidad en materia de personal necesaria por cada Lote u Obra, atendiendo a que las obras serán realizadas en diferentes puntos del país**						

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS						
	Requisitos de Cumplimiento					
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas la Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Requisitos Mínimos					Documentación requerida	CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN y CONTEPAR S.R.L.
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *camión volquete,* ✓ *hormigonera* ✓ *cortadora cerámica a disco* ✓ *escalera dobles y simples y/o andamios modulados*	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Lic. Alberto Mendieta Irala

✓ *escalera de aluminios* ✓ *palas anchas y de puntas* ✓ *carretilla metálicas* ✓ *perforadora eléctrica* ✓ *asada* ✓ *mazo, martillo* ✓ *escuadra metálica* ✓ *plomada* ✓ *nivel de mano* ✓ *camioneta de apoyo* ✓ *maquina amoladora,* ✓ *sierra circular eléctrica* ✓ *Botiquín de Primeros Auxilios en obra* *El listado no es limitativo. Se deberá prever además otros equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra.* *Todo el personal deberá disponer de equipos de seguridad para los trabajos a realizar como ser: cascos, zapatones y chalecos reflectivos para el uso permanente de cada personal.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • **OBS: se tomará en cuenta a cada Lote como Obra independiente, por lo que el listado referencial es para cada Lote u Obra, el oferente que se presente en más de un Lote deberá contar con la capacidad en materia de equipos necesaria por cada Lote u Obra, atendiendo a que las obras serán realizadas en diferentes puntos del país**						

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Aclaración: El análisis de los precios ofertados se hará conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 " POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Las firmas CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez e ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN han presentado la composición de precios conforme al Formulario Nº 1 que forma parte de Pliego de Bases y Condiciones y a satisfacción del Comité de Evaluación.

Las firmas ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO y CONTEPAR S.R.L. han presentado su oferta dentro los rangos establecidos.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico porque las firmas CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO y CONTEPAR S.R.L. han presentado Certificado de Origen Nacional.

10. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se aplico.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

1. Declaración Jurada en la que manifiesta su compromiso, en caso de ser adjudicada, para contratar a Personas Privadas de Libertad, para los trabajos objeto de este contrato, en un porcentaje no menor al 30% del total de personales requeridos para el trabajo.
2. ***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19***.
3. La empresa deberá presentar una declaración jurada de la dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación
4. Certificado vigente de cumplimiento con el seguro social
5. Plan de Trabajo y Plan de Seguridad e Higiene en la Obra
6. Declaración Jurada de Compromiso de cumplimiento de trabajos en los diferentes Establecimientos Penitenciarios y de conformidad a los siguientes parámetros que serán indicados en una o más Orden de Inicio/Ejecución según la siguiente escala: Monto – Tiempo para la ejecución
   - ✓ De 1 hasta 500 millones de guaraníes en un plazo de 60 a 90 días corridos
   - ✓ De 500 hasta 1.000 millones de guaraníes en un plazo de 91 a 120 días corridos

El no cumplimiento de este parámetro podrá ser causal de rescisión contractual al primer incumplimiento

Las firmas CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz, S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez, ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO y CONTEPAR S.R.L. CUMPLEN con este criterio.

Observación.
Se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" ID N° 380.722., a las siguientes firmas:**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortiz el Lote N° 1 por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

- S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. el Lote N° 2, por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

- HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez el Lote N° 3, por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

- ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO el Lote N° 4 por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

- ING. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN el Lote N° 5 por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones), IVA incluido.

- CONTEPAR S.R.L. para el Lote N° 6 por un monto mínimo a contratar de Gs. 2.250.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) hasta un monto máximo a contratar de Gs- 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Martín L. Fanna

Lic. Alberto Mendieta Irala

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	3.897.562.056	4.733.716.766	4.937.045.502	4.522.774.775	18,53
		Pasivo Corriente	73.490.464	317.985.840	340.691.325	244.055.876	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	73.490.464	317.985.840	340.691.325	244.055.876	0,05
		Activo Total	3.897.562.056	4.733.716.766	4.937.045.502	4.522.774.775	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	**Monto mínimo requerido: 1.000 millones**	**4.596.354.177**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

CONSTRUMIX Construcciones de Ricardo González

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	72.724.646	298.538.098	991.801.560	454.354.768	8,00
		Pasivo Corriente	428.005	38.124.765	131.866.821	56.806.530	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	428.005	38.124.765	170.174.861	69.575.877	0,15
		Activo Total	72.724.646	298.538.098	1.005.667.584	458.976.776	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	Monto mínimo requerido: 1.000 millones	**859.934.739**

PRESENTA LÍNEA DE CRÉDITO DE 1.000 MILLONES

Arq. Julio César González Duarte

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

CONTEPAR S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	6.060.338.464	4.820.350.933	6.917.639.797	5.932.776.398	6,45
		Pasivo Corriente	1.669.350.259	55.173.946	1.034.472.060	919.665.422	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	1.669.350.259	55.173.946	1.799.577.265	1.174.700.490	0,20
		Activo Total	6.151.665.295	4.873.723.694	6.936.118.882	5.987.169.290	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	Monto mínimo requerido: 1.000 millones	**5.883.167.737**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ING. JULIO GALIANO

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	14.353.630.766	15.867.171.224	16.919.158.872	15.713.320.287	19,455
		Pasivo Corriente	813.094.033	976.054.563	633.918.276	807.688.957	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	813.094.033	976.054.563	633.918.276	807.688.957	0,045
		Activo Total	16.436.413.292	17.916.311.961	18.913.558.058	17.755.427.770	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	Monto mínimo requerido: 2.125 millones	**16.285.240.596**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

S&V SERVICIOS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.784.059.430	1.910.416.460	2.971.181.518	2.221.885.803	3,70
		Pasivo Corriente	463.661.794	338.729.983	999.336.794	600.576.190	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	463.661.794	338.729.983	999.336.794	600.576.190	0,26
		Activo Total	1.797.254.894	1.915.733.312	3.122.709.913	2.278.566.040	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	**Monto mínimo requerido: 1.000 millones**	**1.971.844.724**

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Coeficiente
1	Corficiente de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	47.840.936	64.389.382	75.726.774	62.652.364	1,09
		Pasivo Corriente	2.784.094	9.218.130	160.969.199	57.657.141	
2	Coeficiente de solvencia no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	2.784.094	9.218.130	160.969.199	57.657.141	0,14
		Activo Total	47.840.936	64.389.382	1.088.253.138	400.161.152	
3	Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.				Mínimo de activos líquidos requerido 25% del lote ofertado	Monto mínimo requerido: 1.000 millones	**-85.242.425**

PRESENTA LÍNEA DE CRÉDITO POR	**2.000.000.000**
Rentabilidad según balance	-85.242.425
Compromisos contractuales	-451.686.300
	-6.899.624
	-12.768.732
RENTABILIDAD	**1.443.402.919**

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ing. Mirtha L. Alvarez

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto